



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

Carrera 5 Nro. 4 - 75, Barrio Fundadores.

www.sanmartin-meta.gov.co

E-mail: controlinterno@sanmartin-meta.gov.co

Tel: 57 (8) 648 77 97 Ext: 108

Celular: 3114637622





INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2016.

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998" Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998" Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998" Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998" Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre 2016, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de Mayo de 2012.

ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales de funcionamiento e inversión ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante el primer trimestre que obedece a la vigencia 2015 vs 2016.

FUENTES DE INFORMACIÓN

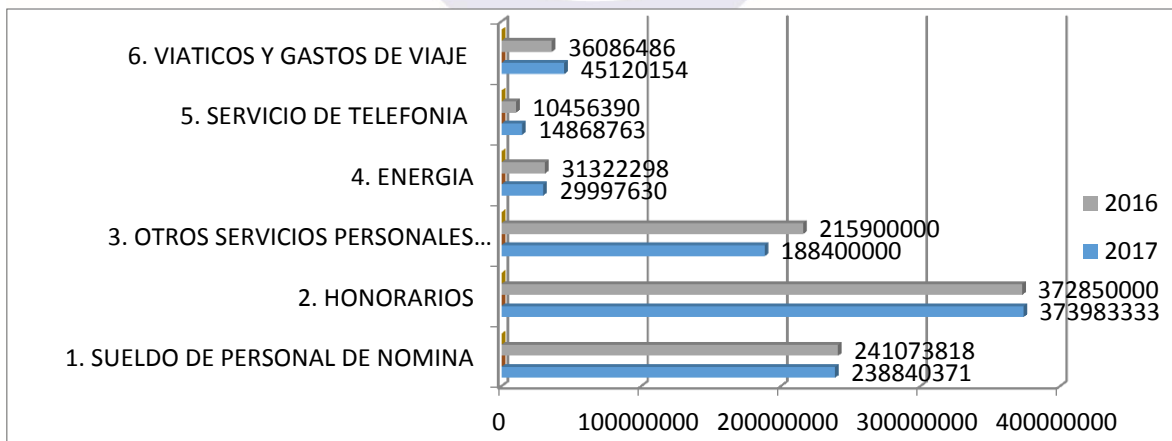
La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del primer trimestre del 2015 y el primer trimestre del 2016, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.

COMPARATIVO GASTOS GENERALES 1er TRIMESTRE VIGENCIAS 2016 VRS 2017

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL DIFERENCIA	%
----------	------	--------------	------------------	---



1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2.017	238.840.371	-2.233.447	-0.9%
	2.016	241.073.818		
2. HONORARIOS	2.017	373.983.333	1.133.333	0.3%
	2.016	372.850.000		
3. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.017	188.400.000	-27.500.000	-12.7%
	2.016	215.900.000		
4. SERVICIO DE ENERGIA	2.017	29.997.630	-1.324.668	-4.2
	2.016	31.322.298		
5. SERVICIO DE TELEFONIA	2.017	14.868.763	4.412.373	42%
	2.016	10.456.390		
6. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.017	45.120.154	9.033.668	25%
	2.016	36.086.486		



ANALISIS

Respecto al rubro 2101010101 **saldos de personal de nómina**; este presenta una disminución de \$2.233.447 equivalente al -0.9% respecto a la vigencia 2016; hay que tener en cuenta que para esta vigencia aún no se ha realizado el incremento en los



salarios toda vez que el gobierno nacional no ha expedido el decreto nacional sobre este tema.

Respecto al rubro 2101010202 **Honorarios**; este concepto presento un incremento de \$1.133.333 equivalente al 0.3% respecto al primer trimestre de la Vigencia 2016, incremento no muy significativo con relación a la vigencia anterior respecto al mismo periodo.

Respecto al rubro 2101010201 **otros servicios personales indirectos**; este presento una disminución de -12.7% correspondiente a \$27.500.000 con respecto al primer trimestre del 2016 esta variación se debió a que para esta vigencia se suprimieron algunos apoyos a la gestión en algunas oficinas de la administración.

Respecto al rubro 21020216 **servicios de energía**; este presento una disminución de \$1.334.668 equivalente al 4.2% el cual al revisar la facturación cancelada sobre este concepto durante el primer trimestre del año 2016 se debió al cierre de la planta de beneficio animal la cual tenía un consumo promedio de energía eléctrica de \$400.000 mensuales.

Respecto al rubro 21020217 **servicios de telecomunicaciones**; este presento un incremento de 42% equivalente a \$4.412.373 el cual se debe al pago que se viene realizando desde el mes de mayo de la vigencia 2016 por el canal dedicado adquirido con movistar por un valor promedio mensual de \$1.450.000, el cual para el primer trimestre de la vigencia anterior no se cancela; cabe anotar que con la adquisición de este servicio se aumentó la eficiencia y eficacia en la presentación de informes teniendo en cuenta que antes contábamos solo con 2 megas de internet y ahora contamos con 8 megas lo que agiliza el cargue de información ante las diferentes plataformas por medio de las cuales debemos presentar los distintos informes a los entes de control; además se implementó el pago de impuestos de forma online lo que proporciona avance en la implementación de la ley Antitrámites. A parte de muchos otro beneficios que nos proporcionó como entidad la adquisición de este canal dedicado.

Respecto al rubro 21020219 **viáticos y gastos de viaje**; este gasto presento un incremento de \$9.033.668 equivalente al 25% el incremento se debió al continuo desplazamiento que han tenido que realizar algunos funcionarios para dar cumplimiento a citaciones y diligencias propias de su cargo; cabe anotar que desde mediados del mes de marzo se viene solicitando por parte de la tesorería Municipal para legalizar el viatico; aparte del certificado de permanencia, los comprobantes de pago de los pasajes terrestres intermunicipales y la relación de los demás gastos en los que incurrió el



funcionario a quien se le otorgo el viatico para realizar el desplazamiento por el cual fue comisionado.

CONCLUSIONES

A pesar de que los gastos analizados no tuvieron un incremento significativo, se hace necesario tomar medidas de austeridad en el manejo de los recursos de funcionamiento por parte de la administración, para dar cumplimiento a disposiciones legales en la materia como son las directivas presidenciales en materia de racionalizar los gastos de funcionamiento.

RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento para lo que resta de la vigencia 2017, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

Se recomienda liderar y promover a todo nivel, una campaña sobre su conocimiento e interiorización por parte de todos los funcionarios.

En el caso de los servicios públicos se debe adoptar la cultura del uso racional de la energía, tratando de apagar las luminarias, equipos electrónicos y computadores en los tiempos que no se esté laborando en las oficinas.

En el caso de los viáticos y gastos de viaje se recomienda al ordenador del gasto priorizar la autorización de los viáticos.

Reducir en lo más que se pueda la ejecución de las órdenes de prestaciones de servicios (Personal Indirecto), contratando personal idóneo y con experiencia cuando el servicio lo requiera.

DE LOS LLANOS
FORMULANDO PROGRESO

Original firmado

YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ
Directora Administrativa de Control Interno